

105173



MEMORIA DESCRIPTIVA

De la Patente de invención que por veinte años se solicita a favor de Don EMILIO HERNANDEZ VAQUERO de Barcelona por:

”PROCEDIMIENTO INDUSTRIAL PARA LA OBTENCION DE UN NEGRO MINERAL”

Correspondiente a la clase 35 del grupo 4º.

El procedimiento objeto de esta patente permite transformar los residuos industriales procedentes de la reducción de compuestos orgánicos, en un negro estable, de gran poder de cubrición y apto para su empleo al agua, al aceite, etc. así como para adiciones o carga de las distintas materias a las que normalmente

5) se anaden negros de otras procedencias y demás empleos.

El procedimiento estriba en calentar los aludidos residuos órgano-metálicos en recipiente cerrado hasta la temperatura conveniente y durante el espacio de tiempo necesarios y variable con las características de la materia prima. Con ello se obtiene una reacción térmica cuya complejidad no hemos de analizar en esta descripción que inicia la transformación de los residuos.

10) Procede después el enfriamiento de los recipientes en un tiempo variable y dependiente de la capacidad de los mismos, que termina la reacción.

15) Finalmente se extrae el contenido que con la reacción completa expuesta queda transformado en un negro mineral de gran estabilidad a los agentes atmosféricos y cuyas características corresponden a lo indicado anteriormente.

20) Cuyo invento es propio del solicitante el que declara que este procedimiento NO se ha practicado en España NI en el extranjero y solicita para si las siguientes:

REIVINDICACIONES



- 25) 1ª - La exclusiva propiedad del procedimiento para la obtención de un negro industrial mediante el tratamiento por el calor y en recipiente cerrado de los residuos procedentes de la reducción de compuestos orgánicos; enframiendo fuera del contacto del aire durante el tiempo necesario para la reacción, obteniéndose un color negro estable desconocido hasta la fecha.
- 30) 2ª - Las variaciones adiciones y demás, que sin modificar la esencialidad del procedimiento conduzcan al mismo resultado industrial.
- 3ª - Los derechos y prioridades que se especifican en el apartado 4º del convenio de La Haya de 1925.
- 35) 4ª - "UN PROCEDIMIENTO INDUSTRIAL PARA LA OBTENCION DE UN NEGRO INDUSTRIAL"

Esta memoria consta de dos páginas mecanografiadas escritas por una sola cara formando un total de 36 líneas y no va acompañada de anexo alguno.

Barcelona dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

EMILIO HERNANDEZ VAQUERO
p.a.
Narciso Coll y Amat
p.p.